



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-75431292-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-75431292-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISMAFAR S.R.L., CUIT N° 30650152073, Legajo N° 654 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico DANIEL MARIO KOBRIN, Documento Nacional de Identidad N° 20.006.228, Matrícula Nacional N° 11.869, como Director Técnico de la firma DISMAFAR S.R.L., Legajo N° 654, con domicilio en la calle Arregui N° 4.885, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del el 22 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica GIMENA GABRIELA HEREDIA, Documento Nacional de

Identidad N° 26.200.748, Matrícula Nacional N° 15.528, como Director Técnico de la firma DISMAFAR S.R.L., Legajo N° 654, con domicilio legal en la calle Arregui N° 4.885 y depósito en la calle Saraza N° 2.429, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-75431292-APN-DGA#ANMAT

dc